En sesión celebrada el día día 28 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre ocupación de plazas de Asesor de los Centros de Apoyo al Profesorado (CAP) por docentes interinos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

Al no contestar la Consejera de Educación la cuestión que se le formuló en la Comisión de Educación del pasado martes, 22 de mayo, se solicita al Departamento de Educación respuesta por escrito a las siguientes preguntas.

La norma que regula las convocatoria públicas de las plazas de Asesor de los Centros de Apoyo al Profesorado (CAP) establece que las mismas serán cubiertas por funcionarios o contratados laborales fijos.

1.- ¿Hay en la actualidad algún docente interino ocupando plaza de Asesor de CAP?

2.- En caso afirmativo, ¿cuáles son los motivos para incumplir la norma?

3.- ¿Desde qué fecha está ocupando dicha plaza?

4.- ¿Cuál fue el procedimiento por el que accedió a la misma?

5.- ¿Qué justifica que existiendo profesorado funcionario o contratado laboral fijo se haya procedido a este nombramiento?

Corella, a 23 de mayo 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras